

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 306-2019
GUATEMALA, 08 DE JULIO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos ochenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 285-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Glenda Xiomara Recinos Gavarrete.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota sin número de fecha dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019), con el Visto Bueno de la Licenciada María Soledad Muñoz Martínez, Directora de Recursos Humanos en el cual Glenda Xiomara Recinos Gavarrete solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos ochenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 285-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número catorce guion dos mil diecinueve (**14-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos ochenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 285-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:




En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos ochenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 285-029-2019**), con efectos a partir del treinta (30) de julio del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Glenda Xiomara Recinos Gavarrete y a la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE


Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Glenda Xiomara Recinos Gavarrete
Viceministra de Finanzas Públicas